



RESOLUCIÓN 51E/2024, de 7 de abril, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Generazinema Incubadoras 2024"

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4747-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Servicio de Acción Cultural Sección de Sección de Proyectos Audiovisuales y Digitales Tfno.: 848.42.46.77-- Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA Correo-Electrónico: cine@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Generazinema Incubadoras 2024
Normas de aplicación:	BBRR de la convocatoria y LEY FORAL 11/2005 DE SUBVENCIONES
Plazo presentación solicitudes:	24/1/2024

Por ORDEN FORAL ORDEN FORAL 91E/2023, de 13 de diciembre, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprueba la "Convocatoria de ayudas Generazinema Incubadoras 2024", se autoriza el gasto y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

El gasto reservado y autorizado asciende a 303.575,91 euros con cargo a la A20002-A2500-4709-334102 [PEP: E-23/000583-01]: GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual del Presupuesto aprobado para 2024.

La Sección de Proyectos audiovisuales y digitales ha evaluado las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y comprueba que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

Con fecha 28 de febrero de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión de Valoración designada mediante la Resolución 23E/2024, de 20 de febrero, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

En cumplimiento de las bases 8.1 y 8.2 de la convocatoria, se realiza la evaluación de la capacidad transformadora del proyecto, su impacto en la digitalización, desarrollo sostenible y cohesión territorial del sector, la calidad de su contenido y sus actividades, la capacidad del equipo de coordinación, formación y expertos, así como la trayectoria del proyecto y la propuesta de un presupuesto equilibrado y viable.

El resultado de la evaluación de la comisión de valoración se refleja en el siguiente cuadro:

Inscripc. Extr@	Solicitante	Proyecto	Puntuación total
		Doklab	
4747-01	Arena Comunicación SL	Navarra	93,38
		Residencia	
	Arguetino Comunicación SL	Navarra	80,50





Conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, el órgano gestor comprueba que los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

A la hora de determinar el importe de las ayudas, hay que tener en cuenta lo señalado en la base 3 (Cuantía de la convocatoria e importe de las ayudas) y 12 (Pago, plazo y forma de justificación):

- 3.1. *Esta convocatoria contará con una cuantía total de 303.575,91 euros, con cargo a la Partida A20002 A2500 4709 334102 GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual, del Presupuesto de 2024, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*
- 3.2. *La cuantía de las ayudas no podrá exceder el 70% del presupuesto aceptado (con los límites temporales y de tipología de gasto subvencionable establecidos en la presente convocatoria). Además, la cuantía de la ayuda para cada proyecto no podrá superar los 100.000 euros. El presupuesto aceptado será el presentado por la entidad, después de haberle restado (cuando proceda) los gastos que se consideren no subvencionables de acuerdo con lo establecido en la base 5ª de esta convocatoria, y aquellos otros gastos que, a juicio de la Comisión de Valoración, no resulten necesarios para el desarrollo del proyecto.*
- 3.3. *Siempre que se cumplan los límites anteriores, y aplicada en su caso la minoración correspondiente, la cuantía de la ayuda será la solicitada por la empresa o profesional.*
- 12.3. *La liquidación final de la ayuda consistirá en la aplicación del porcentaje señalado en la concesión de la ayuda a los justificantes de gasto aceptados una vez finalizada la actividad y que cuenten con justificante de que han sido pagados.*

Aplicando las bases reguladoras al dictamen de la comisión, resulta lo siguiente:

Inscripc. Extr@	Solicitante	Proyecto	Presupuesto Total (€)	Ayuda solicitada (€)	Porcentaje	TOTAL PUNTOS	AYUDA CONCEDIDA
4747-01	Arena Comunicación	<i>Doklab Navarra</i>	143.452,42	100.000,00	69,71%	93,38	100.000,00
4747-02	Arquetipo Comunicac.	<i>LRN - La Residencia Navarra</i>	141.779,42	99.245,59	70,00%	80,50	99.245,59
4747-03	Alfredo Orduña Gurrea	<i>Code Lab Navarra</i>	145.880,00	100.000,00	68,55%	61,38	100.000,00

De los datos ofrecidos se desprende que se va a disponer de un total de 299.245,59 euros del total de 303.575,91 euros reservados y autorizados, no siendo necesario disponer la diferencia (4.330,32 euros).

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo,

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se relacionan a continuación:



CSV: **7CB1884C522BDD7F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-07 19:30:49



- Conceder a ARENA COMUNICACIÓN SL una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 69,71% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 143.452,42€, para el desarrollo del proyecto *Docklab Navarra*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4747-2024-000001	B31706476	ARENA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SL	G/A20002-A2500-4709-334102 [PEP: E-23/000583-01]	2024	100.000,00

- Conceder a ARQUETIPO COMUNICACIÓN SL una ayuda máxima de 99.245,59€, correspondientes al 70,00% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 141.779,42€, para el desarrollo del proyecto *IRN – La Residencia Navarra*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4747-2024-000002	B71134134	ARQUETIPO COMUNICACIÓN SL	G/A20002-A2500-4709-334102 [PEP: E-23/000583-01]	2024	99.245,59

- Conceder a ALFREDO ORDUÑA GURREA una ayuda máxima de 100.000,00€, correspondientes al 68,55% de los gastos que justifique, con un presupuesto aceptado de 145.880,00€, para el desarrollo del proyecto *Code Lab Navarra*, según el siguiente detalle:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-4747-2024-000003	72678201H	ALFREDO ORDUÑA GURREA	G/A20002-A2500-4709-334102 [PEP: E-23/000583-01]	2024	100.000,00

2. Notificar esta resolución a cada solicitante.
3. Liberar la cuantía de 4.330,32 euros y llevarla hasta el disponible de la partida presupuestaria A20002-A2500-4709-334102 [PEP: E-23/000583-01]: GENERAZINEMA: Ayudas a empresas y profesionales del sector audiovisual del presupuesto de gastos de 2024.
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 7 de abril de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: **7CB1884C522BDD7F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-04-07 19:30:49